




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Alta de Licencia de Funcionamiento Unidades Económicas de Bajo Impacto					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga Licencia de Funcionamiento a Unidades Económicas de Bajo Impacto.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1,2,3,6,86,87 fracción IV, 96 Quáter Fracciones II Bis. Y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,7,132,133, y 134 Fracciones IX, X, XIII y XIV, XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, 1,2,3,4,5,7,10 Fracción II, 11,12,15,30,32,33 y 38, del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento y/ Permiso Provisional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		No	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Realizar visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que operen en el territorio Municipal, a efecto de constatar el cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones contenidas en el Reglamento Municipal Para El Funcionamiento De Las Unidades Económicas Comerciales, Industriales De Prestación de Servicios Del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Alta de hacienda.		SI	1	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México. Art. 32 y 33, del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Identificación oficial (del propietario y/o representante legal).		SI	1		
3. Constancia de visto bueno de protección civil. Cedula informativa de zonificación (expedida por desarrollo urbano).		SI	1		
4. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, compraventa, escrituras, etc).		SI	1		
5. Pago de agua vigente.		SI	1		
6. Pago predial vigente.		SI	1		
7. Foto de fachada del negocio (la Licencia de funcionamiento no lo exime de realizar su trámite de Anuncio Publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable).		SI	1		
8. Dictamen de viabilidad (si su giro tiene venta de alcoholes en botella cerrada)		SI	1		
9. Visto bueno del delegado, administración de la plaza y/o asociación de colonos.		SI	1		
10. Autorización de la secretaría de educación pública (para escuelas nivel básico medio, superior y preescolar)		SI	1		
11. Que las instalaciones cuenten con sanitarios separados para hombres y mujeres (fotografías, para escuelas de todos los niveles)		SI	1		
12. Póliza de seguro de niños, vigente (para escuelas todos los niveles y guarderías)		SI	1		
13. Carta poder original en caso de que lo realice un tercero (con firmas y copias de identificaciones de dos testigos) y/o copia de INE, del propietario si este ingresa el trámite.		SI	1		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:				Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
1 Poder notarial del representante legal y/o apoderado					
2 Acta constitutiva		SI	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.		
COSTO:	De acuerdo al giro		FUNDAMENTO JURÍDICO:	La expedición de la licencia se sujetará a los costos contenidos en el Código Financiero y en el Reglamento Municipal.			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de debito	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas habilitadas por la tesorería municipal e instituciones bancarias que aparezcan en la línea de captura entregada por la DGDEyE.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial				Jefatura de Gestión, Regularización y Licencias.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Kristian Fernández Galván					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Jesús del Monte, 271				NO. INT. Y EXT.:	Piso 1
COLONIA:	Jesús del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs, viernes hasta las 14:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5552913314		5113	No aplica	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Palacio Municipal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Néstor I. Torres Lagunas					
DOMICILIO:	CALLE	Nicolás Bravo				NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs, viernes hasta las 15:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	52672900		135	No aplica	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?
RESPUESTA:	El trámite de alta, se realiza únicamente por la apertura del establecimiento y posteriormente cada año de debe de realizar un refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	
 <p>ELABORADO POR: NÉSTOR I. TORRES AGUNAS Subdirector de Vinculación Empresarial</p>	<p>VISTO BUENO: KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Director General de Desarrollo Económico y Empresarial</p> 
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
25/02/2022	